

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME ANUAL DE
ACTIVIDADES

2021



BIENESTAR
SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL
INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL



Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social



ÍNDICE

I. DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL. I-3

II. PRESENTACIÓN..... II-7

III. MARCO JURÍDICO..... III-7

IV. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO. IV-8

1.1. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses..... IV-8

2.1. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de INDESOL en materia de ética pública y conflicto de intereses.....IV-11

3.1. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de INDESOL..... IV-14

3.2. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI de INDESOL.....IV-17

3.3. Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de INDESOL por cualquier ciudadano o ciudadana..... IV-18

4.1. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.....IV-19

5.1. Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.....IV-22





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

**Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021**

5.2. Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.....IV-26

V. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES..... V-29

VI. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATUS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN. VI-31

VII. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES. VII-32

VIII. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS. VIII-33

IX. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS IX-34

X. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL (SONDEO DE PERCEPCIÓN). X-34

XI. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.....XI-37

XII. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD. XII-37

XIII. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O DE CONDUCTA.....XIII-37

XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS.....XIV-38

XV. HOJA DE FIRMAS..... XV-40





I. DIRECTORIO DEL COMITÉ DE ÉTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.

Domicilio del Indesol:

2ª. Cerrada de Belisario Domínguez No. 40
Col. Del Carmen, Coyoacán, C.P. 04100

Domicilio de las oficinas del Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil:

Cerro del Sombrero No. 106, Col. Campestre Churubusco
C.P. 04200 Coyoacán, Ciudad de México,
Teléfono: 55540390, extensiones: 68305, 68310 y 68306
Correo electrónico: comite.etica@indesol.gob.mx

Apartado dentro del portal electrónico del Indesol:

<https://www.gob.mx/indesol/acciones-y-programas/codigo-de-conducta-50204>

Personas servidoras públicas propietarias que forman parte del CEPCI del Indesol hasta el 31 de diciembre de 2021, ejercicio fiscal reportado en el presente Informe.

Presidente del CE

Miguel Arturo Rom Téllez

Coordinador General de Administración, Organización y Finanzas
Extensión: 68250

Correo electrónico: miguel.rom@indesol.gob.mx





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

Presidenta suplente del CE	María Antonia González del Castillo Coordinadora General de Igualdad de Género Extensiones: 68170 Correo electrónico: maria.gonzalez@indesol.gob.mx
Secretaria Ejecutiva	Claudia Itzel Ocegüera Montoya Subdirectora Jurídica Extensión: 68305 Correo electrónico: claudia.oceguera@indesol.gob.mx
Secretario Técnico	Christian Cruz Buitrón Departamento de Control Programático Extensión: 68310 Correo electrónico: christian.cruz@indesol.gob.mx
Secretario Técnico Suplente	Leonardo Vega Jarquín Coordinador de Proyectos Especiales Extensión: 68306 Correo electrónico: leonardo.vega@indesol.gob.mx
Nivel Dirección General Adjunta	Claudia Luengas Escudero Coordinadora General de Capacitación, Profesionalización e Investigación Extensión: 68111 Correo electrónico: claudia.luengas@indesol.gob.mx





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social Informe Anual de Actividades | 2021

Nivel	Sandra Samaniego Breach
Dirección	Directora de Desarrollo de Proyectos Estratégicos Extensión: 68182 Correo electrónico: sandra.samaniego@indesol.gob.mx
Nivel	Erik Gómez Martínez
Dirección	Director de Tecnologías de Información Extensión: 68323 Correo electrónico: erik.gomez@indesol.gob.mx
Nivel	Sergio Gelista García
Subdirección	Departamento de Contenidos de Educación a Distancia Extensión: 68238 Correo electrónico: sergio.gelista@indesol.gob.mx
Nivel	Gerardo Flores Correa
Subdirección	Subdirector de Vinculación con Actores Sociales Extensión: 68351 Correo electrónico: gerardo.flores@indesol.gob.mx
Nivel	Juan Eduardo Bonilla González
Jefatura	Departamento de Monitoreo Estratégico del PAIMEF Extensión: 68185 Correo electrónico: juan.bonilla@indesol.gob.mx





Nivel Jefatura	Ana Jaqueline Guzmán Rosillo Departamento de Enlace Ciudadano Extensión: 68205 Correo electrónico: ana.guzman@indesol.gob.mx
Nivel Enlace	Isaac Valdez Fernández Analista de Activo Fijo Extensión: 68268 Correo electrónico: isaac.valdez@indesol.gob.mx
Nivel Enlace	Gladys Anel García Ramos Secretaria de Dirección General Adjunta Extensión: 68219 Correo electrónico: gladys.garcia@indesol.gob.mx
Nivel Operativo	Ivonne Dorantes Vega Técnico Superior Extensión: 68269 Correo electrónico: ivonne.dorantes@indesol.gob.mx
Nivel Operativo	Félix Ruíz Reyes Coordinador de Proyectos Especiales Extensión: 68666 Correo electrónico: felix.ruiz@indesol.gob.mx





II. PRESENTACIÓN.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Segundo, Capítulo I, numeral 4, fracción II y Título Cuarto, Capítulo I de los '*Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*', publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2020, que estipulan la obligación del Comité de presentar un Informe Anual de Actividades, se rinde el siguiente Informe correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

III. MARCO JURÍDICO

- ❑ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación DOF, 28-05-2021).
- ❑ Ley General de Responsabilidades Administrativas (última reforma publicada en el DOF, 22-11-2021).
- ❑ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (última reforma publicada en el DOF, 20-10-2021).
- ❑ Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Acuerdo mediante el cual se regula la organización y funcionamiento del órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social denominado Instituto Nacional de Desarrollo Social, (publicado el 26 de julio de 2005 y en el DOF el 20-12-2013 y su Nota Aclaratoria el 03-03-2014).
- ❑ Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (Publicado en el DOF, 28-12-2020).
- ❑ Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal (Publicado en el DOF, 05-02-2019 y reformado el 11 de marzo de 2020).





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

IV. RESULTADO DE CADA ACTIVIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA PARA CADA OBJETIVO.

El Programa Anual de Trabajo elaborado para el ejercicio 2021, se enuncia a continuación, por objetivos y desglosado por actividades con los resultados que se obtuvieron en cada una de ellas.

Objetivos:

1.1. Las personas servidoras públicas del organismo reciben capacitación o sensibilización en materia de ética pública y conflicto de intereses.

1.1.1. Asegurar que cada persona integrante del Comité de Ética acredite al menos uno de los cursos de capacitación o sensibilización en línea provistos o sugeridos por la UEPPCI.

La Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social, a través de la cuenta de correo electrónico institucional comite.etica@indesol.gob.mx difundió periódicamente mediante correo electrónico a las personas que integran el CEPCI, invitaciones personalizadas y grupales a cursos distintos, entre los cuales se pueden mencionar los siguientes:

- La Nueva Ética Pública
- Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del servicio público
- Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflicto de interés
- Curso ¡Súmate al Protocolo! Del INMUJERES





- La Integridad en el servicio Público “Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal”
- Taller Práctico 'Los Comités de Ética en la prevención de la actuación bajo conflictos de interés'
- Mesas sobre hostigamiento sexual y acoso sexual

Las invitaciones enunciadas fueron cargadas respectivamente en el '*Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética*' (SSECCOE). Así también, para dar cumplimiento a lo dispuesto en este numeral del 'Tablero de Control para la Evaluación de Desempeño', se resguardaron las constancias de las personas servidoras públicas que acreditaron el curso y lo hicieron del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética del Instituto.

1.1.2. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo se capaciten en temas de ética pública y conflicto de intereses.

Como parte de las acciones de capacitación y sensibilización del Comité, en lo que respecta a temas de ética e integridad, se difundieron invitaciones mensuales, durante el ejercicio fiscal del curso en línea de la plataforma 'SICAVISP' denominado 'La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público', se hicieron invitaciones generales y personalizadas a aquellas personas servidoras públicas que tienen acceso a la plataforma.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

En cuanto a la prevención de conflictos de intereses, se difundió de forma quincenal, en diversas fechas la invitación al curso en línea denominado «Los Conflictos de Intereses en el ejercicio del Servicio Público», dichas difusiones se detallan con mayor precisión en la actividad 1.2.1.

Aunado a lo anterior, los cursos enunciados de la plataforma SICAVISP, fueron publicados en el apartado Integridad Pública de la página institucional, en el subapartado 'Cursos de capacitación dirigidos a personas servidoras públicas del Indesol'.

Así también, se difundió el curso ¡Súmate al Protocolo! Desarrollado por el Instituto Nacional de las Mujeres, y el Curso la Integridad en el Servicio Público "Transformando a los Comités de Ética en la Administración Pública Federal", que inicialmente habían sido difundidos para las personas que integran el Comité de Ética del Indesol.

1.2.1. Brindar asesoría, orientación y consulta en las materias de ética pública y conflicto de intereses.

En cumplimiento del Título Sexto De las Consultas en materia de Conflictos de Intereses, Capítulo Único, numerales 91 al 94 en relación con la atribución que tiene los Comités de Ética en relación con las consultas en materia de conflictos de intereses, se informa que durante el periodo reportado no se formalizaron consultas ante el CEPCI del Indesol, por lo que no se remitieron a la Unidad de Ética. En lo general se recibieron consultas por parte de personas servidoras públicas que presentaron dificultades para inscribirse o registrarse en los cursos de la Plataforma SICAVISP, así como para solicitar información respecto a la presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses, mismas que dadas sus características fueron respondidas sin ser enviadas a la Unidad de Ética.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

En suma, en relación con esta atribución del Comité, se difundió a las personas servidoras públicas del Indesol, '¿Cómo me apoya el Comité de Ética en un posible Conflicto de Interés? Consultas y Asesorías' y Consultas en materias de Conflictos de Interés, en el marco de la campaña de difusión de los Lineamientos Generales, a efecto de que se conozca esta función establecida en la publicación de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.

2.1. Desarrollar acciones de difusión para impulsar el conocimiento y la sensibilización de las personas servidoras públicas de INDESOL en materia de ética pública y conflicto de intereses.

2.1.1. Difundir contenidos gráficos o audiovisuales sobre Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana, y materias afines

En lo que respecta a los contenidos gráficos o audiovisuales relacionados con la Ética Pública, Código de Ética, Código de Conducta, Ley Federal de Austeridad Republicana y materias afines; se difundieron mediante la cuenta de correo electrónico del Comité del Instituto, distintas campañas e infografías, durante el ejercicio fiscal, las cuales se enuncian a continuación:

- Campaña Valor o Principio del Mes.
- Campaña Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
- Tríptico Comités de Ética, vigilantes de la Nueva Ética Pública, Conoce tu Comité de Ética.





- Día Internacional de la Mujer.
- Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
- El Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
- Declaración de situación patrimonial y de intereses.
- Denuncias ante el Comité de Ética.
- Procedimiento para someter denuncias ante el Comité de Ética.
- Código de Conducta y la suscripción de la Carta Compromiso.
- Plataforma de Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción.
- Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación.
- Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias.
- Eticápsulas de la Función Pública

Todas las difusiones descritas fueron cargadas en el SSECCOE en el apartado documentos, como parte del Informe de Actividades de este ejercicio fiscal.

2.1.2 Difundir contenidos gráficos o audiovisuales de sensibilización sobre prevención de la actuación bajo conflicto de interés.

Durante 2021, las difusiones realizadas a través de la cuenta de correo del CEPCI del Indesol, en diversas fechas, fueron las siguientes:





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social Informe Anual de Actividades | 2021

- Campaña Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética:
 - Conflictos de Intereses
 - Conflictos de Intereses en el Comité de Ética
 - Conflicto de Intereses en la atención de denuncias
 - Consultas Conflictos de Intereses
- Actuación bajo conflicto de interés.
- Cooperación en materia de conflictos de intereses.
- ¿Cómo me apoya el Comité de Ética en un posible Conflicto de Interés?
- Historieta Conflictos de Intereses
- ¿Qué son los Conflictos de Intereses?

Todas las difusiones enunciadas fueron cargadas en el apartado correspondiente del SSECCOE, posterior a sus fechas de difusión.

2.1.3 Realizar una campaña de difusión para promover el conocimiento y cumplimiento del Código de Conducta del Ente público e invitar a suscribir la Carta Compromiso.

En lo que respecta a la suscripción de la Carta Compromiso del Código de Conducta, durante el periodo reportado, se realizaron las siguientes acciones de difusión, dirigidas a todas las personas servidoras públicas del Instituto, a través del correo electrónico comite.etica@indesol.gob.mx:





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DEL
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

- Conoce tu Comité de Ética.
- Ventajas del Código de Conducta y la Carta Compromiso
- Código de Conducta, Vocación de Servicio y la Carta compromiso
- Conoce tu Código de Conducta y la suscripción de la Carta
- ¿Por qué mi institución debe elaborar un Código de Conducta?
- Qué es el Código de Conducta

En suma, como resultado de la actualización del Código de Conducta en su versión 2021, mediante Oficio núm. D00151/036/2021 firmado por la Secretaria Ejecutiva de este Comité de Ética del Indesol, se envió a los Titulares de las Unidades Administrativas que conforman el Instituto, una invitación a conocer el documento, así como a suscribir la Carta Compromiso y de Protesta del Cumplimiento.

3.1. Atender las denuncias que se presenten al Comité de Ética de INDESOL.

3.1.1. Concluir el registro y atención de las denuncias presentadas ante el Comité de Ética antes del 01/01/2021.

En cuanto a la atribución que tienen los Comités de Ética de recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta,





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

se informa que las denuncias recibidas en ejercicios fiscales previos al periodo reportado se encontraban concluidas, al haberse emitido una determinación, mediante un resolutivo comunicado a las partes involucradas.

Por lo anterior, se informa que tal como lo establece el *Tablero de Control para la Evaluación Integral 2021*, que en al cierre de este ejercicio fiscal, todas las denuncias registradas de años previos se encuentran cerradas.

Las acciones de difusión en materia de denuncias se detallan en la actividad 3.1.2.

3.1.2. Atender las denuncias que se reciban en el Comité de Ética conforme a lo establecido en los Lineamientos Generales y en los protocolos correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I y Título Quinto, Capítulos I y II de los 'Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética', se informa que en el ejercicio fiscal 2021, no se formalizaron denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Indesol.

Consideramos que esto puede ser atribuible a que durante el ejercicio fiscal se privilegió el trabajo vía remota para el personal que labora en el Instituto, en concordancia con las medidas preventivas para controlar el COVID así como de los Acuerdos emitidos por la Secretaría de la Función Pública que





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social Informe Anual de Actividades | 2021

determinaron la suspensión de plazos y términos legales como medidas de prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19). No obstante, es importante mencionar que dada la naturaleza de las posibles situaciones que pueden llegar a vulnerar el Código de Conducta, lo anterior es solo un supuesto.

A continuación, se enuncian las acciones de difusión que se llevaron a cabo en relación con la existencia y atribuciones del Comité y el procedimiento para presentar denuncias.

- Conoce tu Comité de Ética; 26 febrero.
- Publicación en el apartado de la página Integridad Pública, del Tríptico Comités de Ética, vigilantes de la Nueva Ética Pública; 3 de marzo.
- Difusión de procedimiento para someter denuncias ante el Comité de Ética y los medios para presentar denuncias; 17 marzo.
- Tríptico Comités de Ética, vigilantes de la Nueva Ética Pública, Conoce tu Comité de Ética; 31 marzo.
- Campaña Valor del Mes: Cooperación; Denuncias; 21 abril.
- Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética. Denuncias ante el Comité de Ética; 28 mayo.
- Procedimiento para someter denuncias ante el Comité de Ética y los medios para presentar denuncias; 02 junio.
- Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias; 4 agosto.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

- Procedimiento para someter denuncias ante el Comité de Ética; 30 agosto.
- Procedimiento para someter denuncias ante el Comité de Ética; 14 octubre.
- Denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés; 29 octubre.
- Protocolo de Actuación con perspectiva de Género en la Investigación y Substanciación de Quejas y Denuncias; 3 noviembre.

3.2. Asegurarse de la eficacia de las recomendaciones y acuerdos de mediación derivados de denuncias en materia de ética pública o conflicto de intereses resueltas por el CEPCI de INDESOL.

3.2.1. Realizar al menos una acción de seguimiento para corroborar el cumplimiento de las recomendaciones y acuerdos de mediación emitidos por el Comité de Ética.

En cumplimiento a lo establecido en el 'Tablero de Control para la Evaluación Integral 2021', y una vez expuesto en las actividades 3.1.1 y 3.1.2, en los cuales se informó que en el periodo reportado, no se formalizaron denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Indesol, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I y Título Quinto, Capítulos I y II de los 'Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética'.

En lo que respecta al periodo comprendido entre el 31/07/2019 al 30/06/2020, se informa que el CEPCI del Indesol, emitió determinación de las denuncias siguientes:





- CE-INDESOL-000001-2019
- CE-INDESOL-000002-2019

3.3. Brindar atención a las peticiones o propuestas ciudadanas que en materia de ética pública y conflicto de intereses sean presentadas al Comité de Ética de INDESOL por cualquier ciudadano o ciudadana.

3.3.1. Emitir recomendaciones a las unidades administrativas que resulten competentes para la atención de las peticiones o propuestas que sean presentadas por la ciudadanía.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo III; numeral 50 de los 'Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética', se informa que en el ejercicio fiscal 2021, no se formalizaron peticiones o propuestas ciudadanas ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Indesol.





4.1. Realizar las actividades administrativas inherentes al Comité de Ética, en apoyo al cumplimiento de las actividades sustantivas del mismo.

4.1.1. Mantener actualizado el directorio de integrantes del Comité de Ética.

Las validaciones y actualizaciones de la información dispuesta en el Módulo denominado «Datos CEPCI» y en específico «Directorio de Integrantes» del 'Sistema de Seguimiento, Evaluación y Coordinación de las actividades de los Comités de Ética y Prevención de Conflictos de Interés' fueron realizadas conforme lo establece el 'Tablero de Control' y las notificaciones de la Unidad de Ética, la primera validación el 16 de febrero, la segunda el 22 de junio y la tercera el 19 de octubre. Además, se actualizó la información con el directorio de las personas integrantes del Comité, en la página institucional, en el apartado Integridad Pública.

4.1.2. Impulsar que las personas servidoras públicas del organismo rindan protesta de cumplir el Código de Conducta.

Esta actividad está relacionada con la 2.1.3, ya que derivado de la publicación del 'Tablero de Control para la Evaluación Integral 2021' se estableció un nuevo Formato de Carta Compromiso y de Protesta del Cumplimiento del Código de Conducta, con el propósito de que las personas servidoras de nuevo





ingreso, durante 2021, pudieran protestar el cumplimiento del Código de Conducta a través de la suscripción de dicha Carta.

Como resultado de la publicación de la 'Guía para la elaboración y actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal' y de la actualización del Código de Conducta del Indesol, en su versión 2021, se actualizó nuevamente el Formato de la Carta Compromiso y de Protesta del Cumplimiento del Código de Conducta, con las especificaciones planteadas en esta Guía. A la fecha, la Secretaría Ejecutiva de este Comité, en colaboración con las personas integrantes de este comité adscritos al Departamento de Desarrollo de Personal, se encuentran en proceso de invitación y recopilación de la suscripción de estas Cartas, con el propósito de que todas las personas suscriban y protesten el cumplimiento de este instrumento, así como las personas de nuevo ingreso, que se integran a este equipo de trabajo del Indesol.

4.1.3. Atender las solicitudes y requerimientos de colaboración que la UEPPCI plantee durante 2021.

Se respondió e invitó a las personas que integran el Comité de Ética a participar en el Cuestionario de Necesidades de Capacitación «Encuesta sobre ética pública, integridad y prevención de conflictos de intereses» planteadas por la UEIPPCI a través del formulario, en fechas 23 y 30 de agosto.





En cuanto a la 'Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal', fue aplicado en el periodo comprendido entre el 18 de octubre y 29 de noviembre de 2020.

La Secretaría Ejecutiva del CEPCI, envió invitaciones personalizadas a todo el personal que labora en el Indesol, a través de la cuenta de correo electrónico del Comité, comite.etica@indesol.gob.mx, en las fechas 21 y 29 de octubre; 11 y 25 de noviembre, con la finalidad de tener una cantidad de respuestas representativa en cada uno de los indicadores contemplado en el cuestionario.

De dicho ejercicio, los resultados registrados al corte final por la Unidad de Ética, Integridad Pública y Prevención de Conflictos de Intereses de la Secretaría de la Función Pública fueron de 69 respuestas válidas, considerando que la *Guía sobre el Sondeo de Percepción*, al ser un instituto con menos de 1000 personas servidoras públicas, le correspondía un mínimo de 30 respuestas válidas. Se consideraron respuestas válidas aquellas que, al concluir el tiempo de disponibilidad del cuestionario electrónico, concluyeron los reactivos que se refieren al grado de cumplimiento de los principios y valores del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal.

En suma, se difundieron todas las campañas solicitadas por la Unidad de Ética, descritas a mayor detalle en las actividades 2.1.1 y 2.1.2.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo III, numeral 48 de los '*Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*'.





5.1. Identificar o determinar los riesgos de integridad presentes en los principales procesos sustantivos del organismo.

5.1.1. Impulsar la implementación de acciones o medidas para prevenir o mitigar los riesgos de integridad en diversos procesos institucionales.

En relación con la atribución de las personas que integran los Comités de Ética, que consiste en coadyuvar con las unidades administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, encargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría, así como la emisión de la 'Guía para implementar medidas para prevenir o mitigar riesgos de integridad en procesos institucionales', la Secretaría Ejecutiva de este Comité, solicitó al Comité de Ética del Indesol, participar en la identificación de riesgos éticos en proceso institucionales.

Así también, como parte del mecanismo de participación, en el proceso de actualización del Código de Conducta, en su versión 2021, se envió la versión preliminar del Código de Conducta a los Titulares de las Unidades Administrativas que integran el Instituto Nacional de Desarrollo Social, a efecto de que plantearan sugerencias o propuestas de modificación al documento, así como plantear posibles riesgos éticos al interior de estas Unidades.

De dicho ejercicio, se identificaron los siguientes riesgos:





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

No.	Proceso	Objetivo del Proceso	Descripción del riesgo	Tipo de Riesgo	Causas (factores internos o externos)
1.	Cumplimiento del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Establecer medidas específicas para prevenir conductas de hostigamiento sexual y acoso sexual en las dependencias y entidades de la APF y promover una cultura institucional de igualdad de género y un clima laboral libre de violencia	En la atención de primer contacto para casos de acoso sexual y/o hostigamiento sexual, las personas consejeras designadas podrían dejar de dar la asesoría pertinente para que la probable víctima reciba la atención y seguimiento adecuados.	Riesgo Ético (Riesgos a la Integridad)	Factores internos
2.	Actividades de Gestión del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Indesol	Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que los Comités de Ética deberán llevar a cabo;	Baja participación de las personas servidoras públicas en actividades que promueva el Comité de Ética del Indesol	Riesgo Ético (Riesgos a la Integridad)	Factores internos

Y se determinaron la probabilidad de ocurrencia y grado de impacto.





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

Clave del Proceso seleccionado	Nombre del Proceso seleccionado	Descripción del posible riesgo	Primer riesgo ético	Probabilidad de ocurrencia R1	Posible grado de impacto R1	Existencia de controles R1	Factibilidad de controles R1
N/A	Cumplimiento del Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	En la atención de primer contacto para casos de acoso sexual y/o hostigamiento sexual, las personas consejeras designadas podrían dejar de dar la asesoría pertinente para que la probable víctima reciba la atención y seguimiento adecuados.	RI. Comportamiento Digno	4 Media Alta: De 60.0% a 79.99%	Alto: 4	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.	1: Se estima muy factible
N/A	Las acciones de capacitación, sensibilización y difusión de la cultura de la integridad en el ejercicio de la función pública, que los Comités de Ética deberán llevar a cabo;	Baja participación de las personas servidoras públicas en actividades que promueva el Comité de Ética del Indesol	RI. Cooperación con la integridad	3 Media: De 40.0% a 59.99%	Medio alto: 3	2: Sí existe(n), se aplica(n) y funciona(n) regular.	2: Se estima moderadamente factible





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

Impacto	5	5	10	15	20	25
	4	4	8	12	R1 16	20
	3	3	6	R2 9	12	15
	2	2	4	6	8	10
	1	1	2	3	4	5
		1	2	3	4	5
Probabilidad						

Esta información fue planteada en el Formulario desarrollado por la Unidad de Ética y cargado en el SSECCOE, en los plazos establecidos en la Guía. Considerando que nuestro Comité de Ética está representado en varios de sus niveles por la Unidad de Género, el desarrollo de las actividades derivadas de la identificación de riesgos éticos, durante el periodo reportado, se le dio seguimiento en los Asuntos Generales de las Sesiones Ordinarias celebradas por el CEPCI.





Finalmente, en relación con esta función de los Comités, se realizaron de igual manera acciones de difusión, en el marco de la Campaña de Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética: ¿Conoces qué son los Riesgos Éticos? Y se contempló un apartado relacionado con la Igualdad de Género y el Hostigamiento y Acoso Sexual en el Decálogo de Integridad desarrollado durante este año.

5.2. Impulsar que los Comités de Ética que han generado buenas prácticas, las compartan con sus homólogos a efecto de fortalecer la ética en el servicio público.

5.2.1 Informar a la UEPPCI sobre las acciones trascendentes realizadas por el Comité de Ética durante 2021, que puedan considerarse como "buena(s) práctica(s)".

Con la finalidad de contribuir en la promoción de acciones de difusión y sensibilización en materia de Ética, que faciliten el conocimiento de conductas deseables en el marco del 'Código de Ética de las personas servidoras del Gobierno Federal', el Código de Conducta del Indesol, así como el fomento de la integridad al interior del Instituto, se elaboró y difundió un *Decálogo de Integridad* en términos de lo dispuesto en el '*Anexo 1 Directrices Decálogos de Integridad 2021*' comunicado a los Comités de Ética de la Administración Pública Federal mediante el '*Aviso SSECCOE- 038 2021 Convocatoria de Buenas Prácticas*'.





BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

La Secretaría Ejecutiva elaboró la propuesta inicial del documento, mismo que se sometió a consideración de las personas integrantes del Comité mediante correo electrónico con fecha 4 de junio. El 11 de junio se envió el formato de registro, así como el Decálogo de Integridad a la Unidad, a través del SSECCOE.

Una vez que se contó con la validación de la Unidad de Ética de la buena práctica, en concordancia con las medidas de austeridad se privilegió la difusión del documento por medios electrónicos, en primer lugar, publicado en el apartado Integridad Pública y la Sección Documentos de la página Institucional, en segundo lugar, a través de una Campaña de difusión.

La Campaña de difusión, se realizó a través de la cuenta de correo institucional del Comité de Ética, las comunicaciones consistieron en la elaboración de infografías para cada una de las pautas que integran el Decálogo principal, para ser difundidas cada una de ellas por separado semanalmente. El inicio de la campaña fue el 30 de julio y concluyó el 24 de septiembre de 2021.

Los detalles de la buena práctica se describieron en el formato elaborado por la Unidad de Ética 'Anexo 3 Formato de Informe de Resultados', el cual fue cargado en el SSECCOE, en los plazos establecidos en la Convocatoria.





Lo anterior fundamentado en el numeral 98 de los 'Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética'





V. NÚMERO DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CAPACITADAS EN LAS MATERIAS DE ÉTICA, INTEGRIDAD PÚBLICA Y CONFLICTOS DE INTERESES.

Número de personas servidoras públicas del Instituto Nacional de Desarrollo Social que acreditaron cursos relacionados con la materia de ética pública, por mes de conclusión de los mismos, 2021

Mes de conclusión	Número de personas servidoras públicas ^{a/} que acreditaron el curso de:				Total
	La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{b/}	
Enero	0	0	0	0	0
Febrero	1	5	0	0	6
Marzo	0	4	0	0	4
Abril	2	3	0	0	5
Mayo	1	1	0	0	2
Junio	0	0	0	0	0
Julio	1	1	0	0	2
Agosto	0	0	0	0	0
Septiembre	2	0	1	0	3
Octubre	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0
Diciembre	0	1	0	0	1
Total	7	15	1	0	23

a/ Excluye a las personas servidoras públicas integrantes del Comité de Ética.

b/ Estos cursos corresponden a temas de Ética Pública referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

Integrantes del Comité de Ética en Instituto Nacional de Desarrollo Social según condición de acreditación de los cursos relacionados con las materias de ética pública, 2021

Nombre del o de la integrante del Comité de Ética	Cargo en el Comité de Ética	Acreditó el curso o taller				Total
		La Nueva Ética e Integridad en el Servicio Público	Los conflictos de intereses en el ejercicio del Servicio Público	Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual	Otros cursos o talleres impartidos o gestionados por el Comité de Ética ^{a/}	
Miguel Arturo Rom Tellez	Presidente(a) Propietario(a)	0	0	0	0	0
Maria Antonia Gonzalez del Castillo	Presidente(a) Suplente	0	1	0	0	1
Claudia Itzel Ocegüera Montoya	Secretario(a) Ejecutivo(a) Propietario(a)	0	0	1	0	1
Christian Cruz Buitrón	Secretario(a) Técnico(a) Suplente	0	1	2	0	3
Leonardo Vega Jarquin	Secretario(a) Técnico(a) Suplente	1	0	0	0	1
Claudia Luengas Escudero	Integrante Electo(a)	1	1	0	0	2
Sandra Samaniego Breach	Integrante Electo(a)	0	0	1	0	1
Erik Gómez Martínez	Integrante Electo(a)	0	1	0	0	1
Sergio Gelista Luján	Integrante Electo(a)	1	1	0	0	2
Gerardo Flores Carrón	Integrante Electo(a)	1	1	0	0	2
Juan Eduardo Bonilla Gonzalez	Integrante Electo(a)	0	0	1	0	1
Ana Jaqueline Guzman Rosillo	Integrante Electo(a)	0	2	0	0	2
Isaac Valdez Fernandez	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Stacy's Anel Garcia Ramos	Integrante Electo(a)	0	1	0	0	1
Ivonne Dorantes Vega	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Félix Ruiz Reyes	Integrante Electo(a)	0	0	0	0	0
Total		4	9	5	0	18

a/Estos cursos corresponden a temas de Ética pública, referidos en la fracción X del numeral 25 de los Lineamientos Generales, y pueden incluir temáticas de igualdad y no discriminación.

Fuente: Comité de Ética de Instituto Nacional de Desarrollo Social





VI. NÚMERO DE DENUNCIAS, ESTATOS DE LAS MISMAS Y SENTIDO DE LA DETERMINACIÓN.

Número de denuncias presentadas ante el Comité de Ética en Instituto Nacional de Desarrollo Social por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según estatus de las mismas al 9/12/2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Estatus de la denuncia al 9 de diciembre de 2021			Total [T] = A+B+C	Se dio vista al Órgano Interno de Control	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Archivada (A)	En curso (B)	Concluida con recomendación (C)			
Legalidad	0	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0	0
....	0	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0	0
Interés Público	0	0	0	0	0	0
Respeto	0	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0	0
Liderazgo	0	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0	0

Fuente: Comité de Ética de Instituto Nacional de Desarrollo Social





VII. NÚMERO DE ASUNTOS QUE FUERON CONCLUIDOS POR MEDIACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I y Título Quinto, Capítulo I y II y IV de los 'Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética', se informa que en el ejercicio fiscal 2021, no se formalizaron denuncias ante el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés del Indesol.

Por lo anterior, el Comité de Ética del Indesol, no realizó diligencias de conciliación o resolución mediante conciliación entre las partes, con el objetivo de arribar a soluciones que pongan fin a algún conflicto, siempre que éste corresponda a hechos que sólo afectan la esfera personal de la parte denunciante, y no el ejercicio del servicio público.





VIII. NÚMERO DE RECOMENDACIONES EMITIDAS Y SEGUIMIENTO A LAS MISMAS.

Número de denuncias concluidas con recomendación, por principio, valor o regla de integridad presuntamente vulnerado, según tipo de recomendación y condición de seguimiento, 2021

Principio, Valor o Regla de Integridad presuntamente vulnerado	Concluida según tipo de recomendación			Total [T] = C + D + E	Con seguimiento a la recomendación emitida [S]
	Capacitación o sensibilización [C]	Difusión [D]	Ambas (C y D) [E]		
Legalidad	0	0	0	0	0
Honradez	0	0	0	0	0
Lealtad	0	0	0	0	0
Imparcialidad	0	0	0	0	0
Eficiencia	0	0	0	0	0
Economía	0	0	0	0	0
Disciplina	0	0	0	0	0
Profesionalismo	0	0	0	0	0
Objetividad	0	0	0	0	0
Transparencia	0	0	0	0	0
Rendición de cuentas	0	0	0	0	0
Competencia por mérito	0	0	0	0	0
Eficacia	0	0	0	0	0
Integridad	0	0	0	0	0
Equidad	0	0	0	0	0
Actuación pública	0	0	0	0	0
Información pública	0	0	0	0	0
...	0	0	0	0	0
Comportamiento Digno	0	0	0	0	0
Total	0	0	0	0	0

Fuente: Comité de Ética de Instituto Nacional de Desarrollo Social





IX. CONDUCTAS QUE EL COMITÉ HAYA IDENTIFICADO COMO RIESGOS ÉTICOS

En seguimiento a lo dispuesto en el Tablero de Control para la Evaluación Integral de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, las personas que integran el Comité de Ética del Indesol determinaron como parte del proceso de identificación de riesgos éticos, los enunciados a continuación:

- En la atención de primer contacto para casos de acoso sexual y/o hostigamiento sexual, las personas consejeras designadas podrían dejar de dar la asesoría pertinente para que la probable víctima reciba la atención y seguimiento adecuados.
- Baja participación de las personas servidoras públicas en actividades que promueva el Comité de Ética del Indesol

Los controles propuestos, son el envío de difusiones periódicas relacionadas con el Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual; así como la difusión periódica de los cursos relacionados con el tema en la plataforma del Instituto de las Mujeres, con el propósito de que las personas que integran el Comité participen en la capacitación, o en su caso las Mesas sobre hostigamiento y acosos sexual, organizadas por la Unidad de Ética, el detalle de esta actividad se detalla en el numeral 5.1.1 de este Informe.

X. RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO FEDERAL (SONDEO DE PERCEPCIÓN).

Como se mencionó en la actividad 4.1.3 y con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo III, numeral 48 de los *Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética*, del 21 de octubre al 29 de noviembre, se invitó a las personas servidoras públicas que laboran para el Indesol a responder la «Evaluación del cumplimiento del Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Gobierno Federal», a

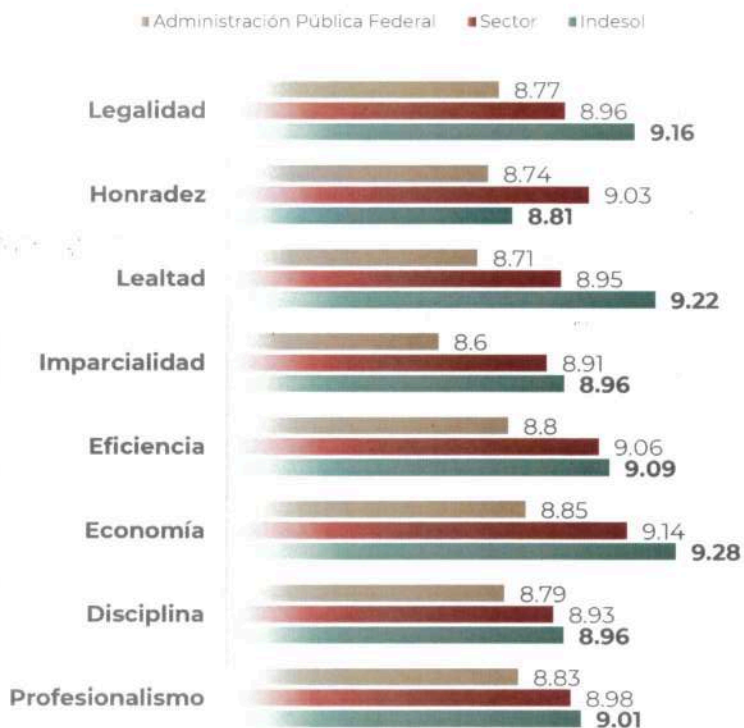




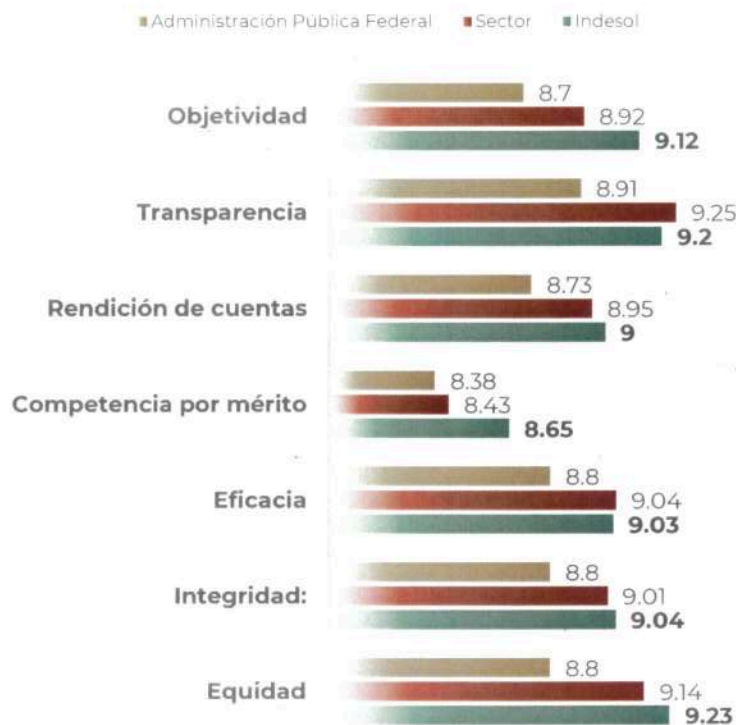
Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

través de la herramienta diseñada para tal fin por la Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses. En este ejercicio, se contó con una participación de 69 personas, a continuación, se presentan los resultados.

EVALUACIÓN DE PRINCIPIOS



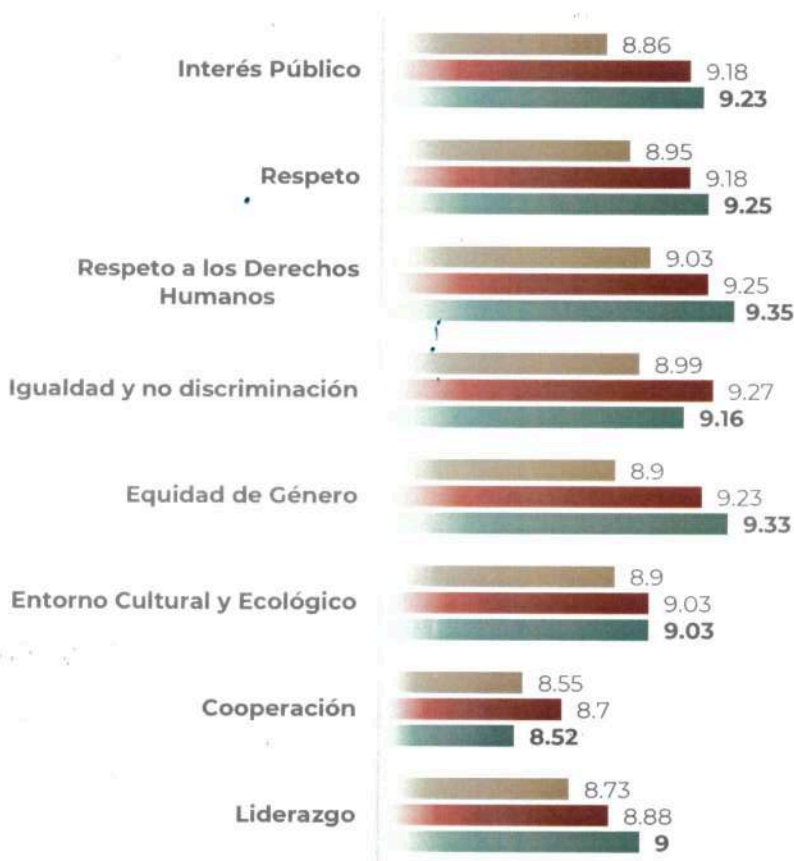
EVALUACIÓN DE PRINCIPIOS





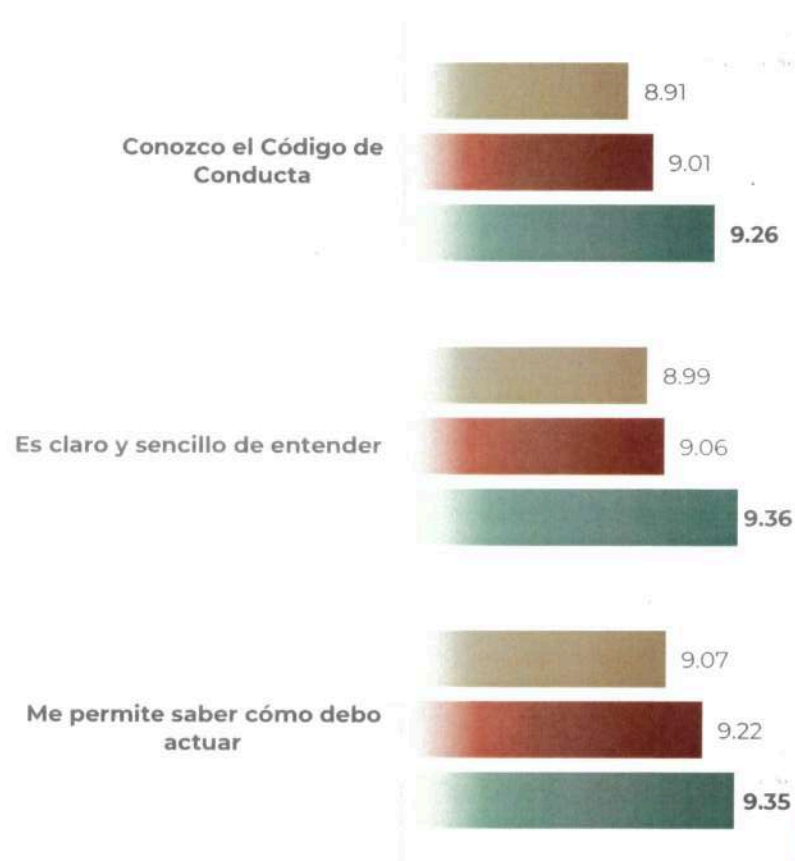
EVALUACIÓN DE VALORES

■ Administración Pública Federal ■ Sector ■ Indesol



CÓDIGO DE CONDUCTA

■ Administración Pública Federal ■ Sector ■ Indesol





XI. NÚMERO DE PETICIONES CIUDADANAS RECIBIDAS.

Con fundamento en lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, numeral 8 y Capítulo III, numeral 50 de los 'Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética', se informa que en el ejercicio fiscal 2021, no se recibieron peticiones o propuestas de mejora ciudadanas en materia de ética e integridad pública, ante el Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social. Por lo que el CE, al no recibir peticiones, no valoró la viabilidad de implementación; por ende, no se emitieron recomendaciones a las unidades administrativas del Indesol.

XII. BUENAS PRÁCTICAS IMPLEMENTADAS PARA FOMENTAR LA INTEGRIDAD.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Título Cuarto, Capítulo I, numeral 42, fracción IX; Título Séptimo, Capítulo I, numeral 97, como parte del ejercicio de intercambio de buenas prácticas, este Comité de Ética, en el marco de la *Convocatoria de Buenas Prácticas* comunicada por la Unidad de Ética, desarrolló un Decálogo de Integridad y una campaña de difusión del documento con el propósito de facilitar el conocimiento de conductas deseables en el marco del 'Código de Ética de las personas servidoras del Gobierno Federal', el Código de Conducta del Indesol, así como el fomento de la integridad al interior del Instituto. El detalle de la implementación de esta buena práctica se describe en la actividad 5.2.1. y fue informada a la Unidad de Ética en el SSECCOE en el Anexo 3 Formato de Informe de Resultados.

XIII. ACCIONES DE MEJORA EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS EN LAS QUE SE DETECTEN CONDUCTAS CONTRARIAS AL CÓDIGO DE ÉTICA O DE CONDUCTA.

Como se mencionó en los numerales de este documento en la materia, durante el periodo reportado no se registraron denuncias; por lo que resta a este Comité de Ética informar que no se implementaron acciones de mejora en Unidades Administrativas del Instituto Nacional de Desarrollo Social, como resultado de conductas





contrarias al Código de Ética, Conducta y Reglas de Integridad. Lo anterior, con fundamento en el Título Cuarto, Capítulo I, numeral 42, inciso X.

XIV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los efectos del presente Informe, se entenderá por:

Acuerdo	Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
Bases	Bases de Integración, Organización y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés del Indesol.
Acuerdo de confidencialidad	Es el compromiso que asumen las personas integrantes del CE de mantener total reserva respecto a las denuncias que se presenten ante dicho Comité.
Código de Conducta	Instrumento emitido por el/la Titular del Indesol, a propuesta del Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social, que contiene los valores específicos a los que deben sujetarse las y los servidores públicos del Instituto en sus relaciones laborales, así como en situaciones particulares que puedan implicar cualquier tipo de conflicto de interés.
Código de Ética	Principios constitucionales y valores de aplicación general que rigen a las y los servidores públicos del Gobierno Federal, en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, y que se incluyen en el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
Comité	El Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social (CEPCI).





Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social
Informe Anual de Actividades | 2021

Instituto	Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).
Ley	Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Lineamientos	Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
Reglas de Integridad	Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, señaladas en el Acuerdo.
Secretario/a	Servidor/a público/a que está a cargo de la Secretaría Ejecutiva del Comité; es la persona titular de la Dirección de Organización, Normatividad e Información Institucional.
Secretaría Unidad	Secretaría de Bienestar. Unidad de Ética Pública y Prevención de Conflictos de Intereses.





XV. HOJA DE FIRMAS

MARÍA ANTONIA GONZÁLEZ DEL CASTILLO PRESIDENTA SUPLENTE	
CLAUDIA ITZEL OCEGUERA MONTOYA SECRETARIA EJECUTIVA SUPLENTE	
CHRISTIAN CRUZ BUITRÓN SECRETARIO TÉCNICO	
LEONARDO VEGA JARQUÍN SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO PROPIETARIA NIVEL COORDINACIÓN GENERAL	
SANDRA SAMANIEGO BREACH PROPIETARIA NIVEL DIRECCIÓN	
ERIK GÓMEZ MARTÍNEZ SUPLENTE NIVEL DIRECCIÓN	
SERGIO GELISTA GARCÍA PROPIETARIO NIVEL SUBDIRECCIÓN	









BIENESTAR

SECRETARÍA DE BIENESTAR

INDESOL

INSTITUTO NACIONAL DE
DESARROLLO SOCIAL

Comité de Ética del Instituto Nacional de Desarrollo Social Informe Anual de Actividades | 2021

GERARDO FLORES CORREA SUPLENTE NIVEL SUBDIRECCIÓN	
JUAN EDUARDO BONILLA GONZÁLEZ PROPIETARIO NIVEL DEPARTAMENTO	
ANA JAQUELINE GUZMÁN ROSILLO SUPLENTE NIVEL DEPARTAMENTO	
ISAAC VALDEZ FERNÁNDEZ PROPIETARIO NIVEL ENLACE	
IVONNE DORANTES VEGA PROPIETARIA NIVEL OPERATIVO	
FÉLIX RUÍZ REYES SUPLENTE NIVEL OPERATIVO	